

Quillota, 07 Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 467 /VISTOS:

- 1. Memorándum N°953 de 16 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde, en que solicita aprobar patente comercial de:
 - 1. NOMBRE: ARREDONDO & GOMEZ SPA
 - 2. R.U.T.: 77.227.911-6
 - 3. UBICADO EN : CALLE SALVADOR SAID N°1470, LOTE 5, POBLACIÓN SAID, QUILLOTA
 - 4. GIRO PRINCIPAL: CORDONERIA Y BAZAR
 - 5. COD. ACTIVIDAD: 471990
- 2. Solicitud/Modificación Patente Municipal de 16.11.2021 de Arredondo y Gómez Spa., Rut N°77.227.911-6;
- 3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°18744383751 de 08 de Octubre de 2020:
- **4.** Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor Número 007/2021, Rol 119-335 a nombre de Felipe Arredondo Gómez de 20 de agosto de 2021;
- **5.** Autorización en la que comparece Felipe Arredondo Gómez, cédula de identidad y Run N°9.068.170-2, en que declara bajo juramento que autoriza y da su consentimiento a **ARREDONDO & GOMEZ SPA.**, Rut N°77.227.911-6, para que utilice el domicilio ubicado en población Said, calle Salvador Said N°1470, Quillota, como domicilio comercial y tributario ante las oficinas del Servicio de Impuestos Internos y entidades que corresponda, Rol N°119-335:
- **6.** Certificado de Estatuto Actualizado emitido el 09 de noviembre de 2021, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- **7.** Ord. N°311/2021 de 27 de noviembre de 2021, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, en que envía expediente con antecedentes de contribuyente que tramita patente comercial, para lo cual se realizó la visita inspectiva del local:
- 8. Informe N°311/2021 de 27.11.2021, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- **9.** Ord. N°764/2021 de 10 de diciembre de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, en que informa que en relación a la tramitación de patente de comercial de CORDONERIA Y BAZAR, solicitado por ARREDONDO Y GOMEZ SPA., ubicada en SALVADOR SAID N°1470, POBLACIÓN SAID, QUILLOTA, cumple con la norma específica de Zonificación y con la norma de Legislación Urbana;
- 10. Fotografías;
- **11.** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;



DECRETO

PRIMERO: AF

APRUÉBASE la siguiente patente comercial en la comuna de

Quillota:

1. NOMBRE: ARREDONDO & GOMEZ SPA

2. R.U.T.: 77.227.911-6

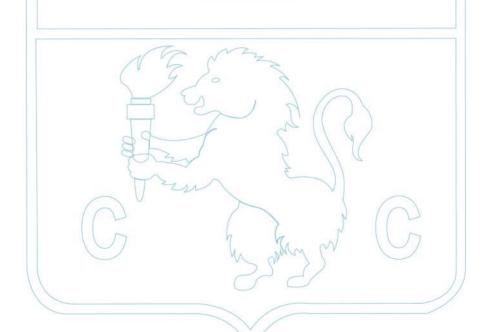
3. UBICADO EN : CALLE SALVADOR SAID N°1470, LOTE 5, POBLACIÓN SAID, QUILLOTA

4. GIRO PRINCIPAL: CORDONERIA Y BAZAR

5. COD. ACTIVIDAD: 471990

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas

pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA